www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

Departamento de Nariño, Municipio de San Juan de Pasto.
Continúan amenazas de muerte a líderes populares y Defensores de Derechos Humanos integrantes de la Coordinación Departamental Nariño del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano y de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes"

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento de Nariño, Municipio de San Juan de Pasto

Lunes 20 de septiembre de 2010

Cerca de las 6:40 de la tarde, en momentos en que el ciudadano colombiano FREDY ANDRES GAMES, se encontraba en el sector conocido como Bombona y se aprestaba a ingresar a un restaurante, recibe un llamada a su teléfono celular, la cual tiene una duración de aproximadamente 20 segundos, en la cual al iniciar solo se escuchan ruidos y al finalizar le dicen "te van a asesinar" y cuelgan inmediatamente.

El numero del cual procedió la llamada es el mismo del cual han llegado los anteriores mensajes de amenazas vía mensajes de texto y es el abonado 313 788 32 73.

Igualmente el profesor ALVARO CLAUDIO BARCENAS, recibió casi a la misma hora tres llamadas donde no decían nada y le colgaba y es del mismo abonado el 313 788 32 73.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS IRREGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO. Y ANTE EL TEMOR DE LOS CIUDADANOS AFECTADOS

SEÑALANDO

Como antecedentes se tienen entre otros la denuncia pública fechada 23 de agosto de 2010, en donde FREDY ANDRES GAMES y ALVARO CLAUDIO BARCENAS recibieron varios mensajes de texto vía celular con señalamientos y amenazas de muerte, y recordando que:

FREDY ANDRES GAMES, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.068.170 de San Juan de Pasto, sobre quien la Comisión Interamericana de Derechos Humanos desde el año

2005 decreto medidas cautelares, en la actualidad hace parte de la Coordinación Departamental Nariño de Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano y de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes”.

ALVARO CLAUDIO BARCENAS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.987.007 de San Juan de Pasto, en la actualidad es el secretario de medio ambiente y desarrollo social del Sindicato del Magisterio de Nariño SIMANA, y hace parte del colectivo docente resistencia magisterial, de la Coordinación Departamental Nariño de Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano y de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes”.

Por lo tanto, RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Nariño en Cabeza de **ANTONIO NAVARRO WOLFG** y en particular Comandante del Comando de policía Nariño y al **Mayor General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** comandante de la III División del Ejército de Colombia, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas fuerzas irregulares en la zona de operaciones de las unidades Policiales y militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y a la libre movilidad de los ciudadanos FREDY ANDRES GAMES, MARIO GONZALES y ALVARO CLAUDIO BARCENAS que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas irregulares del Estado Colombiano.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los ciudadanos FREDY ANDRES GAMES y ALVARO CLAUDIO BARCENAS que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas irregulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los ciudadanos FREDY ANDRES GAMES y ALVARO CLAUDIO BARCENAS que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas irregulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los ciudadanos FREDY ANDRES GAMES y ALVARO CLAUDIO BARCENAS que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas irregulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES”
21 DE SEPTIEMBRE DE 2010

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

RODRIGO RIVERA
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

GERMÁN VARGAS LLERAS
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

GUILLERMO MENDOZA DIAGO
Fiscal General de la Nación (E)
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.
redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es